

Libram^{to}

3

J

mandaron dar libramiento en forma para que agustingui con mayor
domo de propios de los marabedis de su cargo de y pague por sus tercios
a Alonso de chinchilla cien Reales que se le mandan librar por tantos que
gano de prometido en la Renta de la almotaxenia que se Remato por san
Juan de junio pasado de este año como pareció por certificación de el señor
franc. Roca Regidor y comisario y certificación de franc. Rodriguez escri
vano de esta afiançada la dicha Renta por toda la cantidad del Remate
contado lo qual y estelibramiento tomando la Raçon del Vicente figue
ro contador y carta de pago de el dicho alonso chinchilla mandaron se
le Reciba en cuenta la dicha cantidad sin otro Recado alguno —

Alonso de
Mergelina

Opena

Juan Martínez
M. M. M.

La ciudad de cartagena en veinte y seis dias de el mes de agosto de mill
y seis cientos y treinta y un años se juntaron a cabildo esta ordinario los
señores don alonso mexselina alcaide mayor de esta ciudad franc. alvarez
de Pójas don gines Rostique alonso martinez fortun Regidores y juntos
acordaron lo siguiente —

La ciudad de so que atento tiene acordado en el ayuntamiento de seis de
mayo de este año alonso de chinchilla mayor domo que era de los pro
pios Remitiere a Andres muñoz de cepeider procurador en la Real
audiencia de granada quatrocientos Reales para gastos de los dichos
pleitos que de esta ciudad tiene a su cargo los quales no se le embiaron
y porque conbiene aya solitud y cuidado en ellos — acuerdan que
agustingui con mayor domo de propios Remita en letra al dicho an
dres muñoz los dichos quatrocientos Reales con todo abrebada y tome
la Raçon el contador que con este a que xdo y carta del Recibo del dicho an
dres muñoz se le pases en cuenta al dho. m. domo sin otro Recado alguno —

Alonso de
Mergelina

